

SSA/SSI COBRADOR DE DEUDA

1. ¿PUEDEN LOS COBRADORES QUITARME MIS BENEFICIOS DE SEGURO SOCIAL, O SEGURIDAD DE INGRESO SUPLEMENTARIO (SSI)?

Usualmente, no. Sus cheques del Seguro Social o de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) generalmente no pueden ser tomados o embargados por los cobradores recaudando deudas. Pero hay excepciones explicadas a continuación.

2. ¿QUÉ PUEDE SER TOMADO DE MI CHEQUE DEL SEGURO SOCIAL PARA PAGAR DEUDAS?

- Hasta el 15% de los cheques del Seguro Social puede ser tomado cada año para pagar los impuestos federales que usted debe.
- Cualquier suma superior a \$9.000 dólares por año (\$750 dólares al mes) puede ser tomada para recolectar deudas federales aparte de los impuestos.
- La ley de Oregon limita cuanto puede ser tomado para manutención de esposo/a o de menores. Si usted tiene actualmente una orden de manutención de Oregon, la suma mensual por manutención puede ser tomada. Si usted además debe manutención pasada, un 20% adicional de la suma por manutención será tomada. Si usted solamente debe manutención pasada, usted puede conservar el equivalente a 160 salarios federales mínimos. La suma total para ser tomada para manutención nunca puede ser mayor al 50% de su Seguro Social, a menos que

la corte ordene que más dinero debe ser tomado.

- La deducción anotada arriba no puede ser tomada contra los cheques de su SSI.
- Se pueden hacer deducciones de sus cheques del Seguro Social y SSI para recolectar el sobrepago de beneficios.

3. ¿PUEDE MI BANCO TOMAR MIS CHEQUES DEL SEGURO SOCIAL O DE SSI LUEGO QUE YO LOS DEPOSITE EN MI CUENTA?

Si. Un caso de la corte le permite a los bancos en Oregon tomar dinero de su cuenta para pagar cualquier dinero que usted le deba al banco, si usted ha firmado un acuerdo con el banco en el cual le da al banco este derecho. El banco tiene este derecho de “compensación” incluso si el único dinero en su cuenta es de los cheques del Seguro Social o de SSI. Por ejemplo, cuando usted hace una solicitud para obtener una tarjeta de crédito o un préstamo del banco, seguramente usted firmó un acuerdo que si usted falla en hacer los pagos, el banco se puede pagarse a sí mismo quitando el dinero de su cuenta.

4. ¿PUEDEN LOS COBRADORES DE DEUDAS, APARTE DE MI BANCO, TOMAR MIS CHEQUES DEL SEGURO SOCIAL O DE SSI, LUEGO QUE YO LOS HAYA DEPOSITADO EN MI CUENTA BANCARIA?

Si usted debe cuentas por deudas de consumo, sus acreedores lo pueden demandar en la corte y

tratar de obtener una sentencia en contra de usted por la suma que debe. Si usted recibe un fallo en su contra, ellos entonces pueden tratar de recolectar esa sentencia a través de embargar su cuenta bancaria. Una orden de embargo expedida por una corte luego de una sentencia que ha sido entrada en su contra, le ordena al banco a tomar el dinero de su cuenta bancaria, y hace que el dinero no este disponible para usted.

5. ¿QUÉ SI EL DINERO EN MI CUENTA BANCARIA PROVIENE SOLO DE MI SEGURO SOCIAL O DE SSI?

Si usted deposita sus cheques del Seguro Social o de SSI en su cuenta bancaria, estos fondos permanecen protegidos por la ley de la mayoría de acreedores. Tales fondos están “exentos” mientras que esos fondos sean fácilmente identificables como separados de otros fondos. Para asegurarse que usted puede mostrar que el único dinero en la cuenta es de los cheques de Seguro Social o de SSI, usted no debe depositar otro dinero o ingreso en esa cuenta.

Si un acreedor trata de embargar su cuenta, la cual contiene solo ingreso exento del Seguro Social o de SSI, usted puede presentar una **Disputa al Embargo** para proteger esos fondos.

6. ¿QUÉ ES UNA DISPUTA AL EMBARGO ¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA?

Una Disputa al Embargo, algunas veces llamada una demanda de excepción, en un formulario legal para ser llenado en la corte para alegar que la propiedad que ha sido embargada es exenta de

recolección. Usted recibirá un formulario de Disputa al Embargo cuando su cuenta bancaria es embargada. Usted debe completar el formulario y presentarlo ante la corte lo más pronto posible para tratar de conservar el dinero. Luego que usted presenta la Disputa al Embargo, habrá una audiencia en la corte y el juez decidirá si usted va a ser capaz de mantener el dinero en su cuenta.

Sin embargo, hasta que la corte decide si el dinero en su cuenta es exento, su cuenta estará congelada y usted no podrá retirar ningún dinero o escribir cheques contra su cuenta, y los cheques que usted ya escribió serán incobrables.

7. SI EL ÚNICO DINERO DEPOSITADO EN MI CUENTA BANCARIA ES DEL SEGURO SOCIAL O DE SSI, ¿PUEDO PARAR A LOS ACREEDORES DE EMBARGAR MI CUENTA?

Cuando uno de sus acreedores obtiene un fallo de la corte contra usted, el cual usted no puede pagar, usted debería decirles a ellos que su único ingreso es del Seguro Social o de SSI y que usted no puede pagar. Algunos acreedores pueden entonces decidir no tratar de obtener una orden de embargo contra su cuenta bancaria.

8. DONDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACION DE OTROS BENEFICIOS PÚBLICOS?

Para información, llama la línea de beneficios públicos (1-800-520-5292) o busca la dirección www.oregonlawhelp.org por un directorio.

07/07

NOTA: ESTO TIENE LA INTENCION DE SER UNA VISION GENERAL. PARA PREGUNTAS MAS ESPECIFICAS, CONTACTE A UN ABOGADO O A LA LINEA DE EMERGENCIA DE BENEFICIOS PUBLICOS AL 1(800) 520-5292

Prepared by the Senior Law Service, a program of Lane County Legal Aid and Advocacy Center, 07/07. Funding is provided through Lane Council of Governments, Area Agency on Aging, through the Older Americans Act, and through United Way

© 2007 by Lane County Legal Aid and Advocacy Center.
Permission given for free reproduction and distribution.